INSTITUCION EDUCATIVA BENEDIKTA ZUR NIEDEN
Aprobada mediante Resolución 038 bis del 8 de mayo de 2003,
modificada por las Resoluciones 19611 de diciembre de 2006, 16732 de 2010
y 202050080983 del 22 de diciembre del 2020 y
modificada por Resolución 202350029003 del 17 de abril de 2023
Calle 42C N° 95-54 Barrio Campo Alegre Teléfonos: 496 73 76 – 496 77 67
DANE: 105001007188 NIT: 811017345-2

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACIÓN DEL CONTRATO BNZ-CT 12-2026
PAGO N°1

La Rectoría de la
I.E. BENEDIKTA ZUR NIEDEN

CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°W 407 con fecha de registro jueves, 16 de julio de 2026 por un valor total facturado de Seis MILLONES Quinientos Mil Pesos m/l. ($ 6,500,000) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	600	Suministro e instalación de cable UTP CAT 6 100% cobre exterior (MTL)	$ 8,500	$ 5,100,000
2	10	Adecuación de puntos eléctricos de cámaras; incluyendo caja de sobreponer (UND)	$ 40,000	$ 400,000
3	30	Suministro e instalación de tubería SCH 1/2; incluyendo accesorios para su correcta instalación (MTL)	$ 20,000	$ 600,000
4	1	Configuración de 10 cámaras nuevas en DVR; incluye mantenimiento de actuales con reposición de accesorios con video alums, fuentes y demás (UND)	$ 400,000	$ 400,000

Subtotal	$ 6,500,000
Base exenta de IVA	$ 0
Base Gravada con IVA	$ 6,500,000
Impuesto de IVA	$ 0
TOTAL FACTURADO	**$ 6,500,000**

RETENCIONES Y TASAS		
Contribución Especial	5%	$ 325,000
Tasa Pro Deporte	1.3%	$ 85,000
Estampilla de Justicia Familiar	2%	$ 130,000
TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		**$ 5,960,000**

Con lo anterior claro, se le solicita al departamente de tesorería que soportado en el Contrato N°BNZ-CT 12-2026, y el Compromiso presupuestal N° 12 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°W 407 a nombre de W MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con identificación N° 901356333-4 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que despues de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos m/l. ($ 5,960,000) .

Para constancia, se firma en el municipio de Medellín (Ant), el día jueves, 16 de julio de 2026.

Fernando Antonio Carvajal Oquendo
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995